

**CONVOCATORIA REUNIÓN DE COMISIÓN MIXTA ENTIDADES
BENEFICIARIAS EN LA PROVINCIA DE HUELVA**

Se convoca a las entidades beneficiarias relacionadas en el Anexo I de la Resolución complementaria de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, de fecha 21 de junio de 2021, por la que se aprueba la concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, relativa al programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondiente a la convocatoria 2020 a una reunión de la Comisión Mixta, previa al inicio de la actividad que se subvenciona.

Dicha reunión tendrá lugar el día 23 de junio de 2021 a las 9:30 horas. Atendiendo a las actuales circunstancias de emergencia sanitaria, la reunión se celebrará de forma virtual. Mediante correo electrónico, se facilitará con antelación a cada entidad el enlace para conectarse a la sesión virtual.

NOTA: Conforme a lo establecido en el artº 19 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de Orientación Profesional, Itinerarios y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de Abril, por cada entidad beneficiaria, deberán asistir dos representantes debidamente acreditados por la propia entidad. Estas acreditaciones se presentarán al inicio de la reunión.

Las entidades convocadas deberán comunicar al Servicio Andaluz de Empleo el nombre, DNI y cargo de las personas que asistirán a la reunión en representación de la entidad. Esta información se remitirá al correo cro.hu.sae@juntadeandalucia.es

En Huelva, a fecha y firma electrónica

EL JEFE DE SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN
E INSERCIÓN LABORAL EN EL EMPLEO

| | | | |
|--------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR | JESUS MARIANO CASTILLA | 21/06/2021 | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN | PK2jm5LJ27QQFB7XU9SP4GYGFKEDAR | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |